



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 1 de 29

## **1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:**

La Beneficencia de Antioquia es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental.

La Dirección Comercial de la Beneficencia de Antioquia, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de velar por los ingresos de la compañía a través de la comercialización de la Lotería de Medellín. Es por ello que desarrolla diferentes estrategias y actividades para incrementar las ventas, generar posicionamiento de marca y fidelidad de sus clientes.

Una de estas estrategias son los promocionales, los cuales están dirigidos al cliente final y a todos aquellos que hacen parte de nuestra red de comercialización (distribuidores, taquilleros y loteros), generando una mayor motivación para la compra y para la comercialización de los productos.

Los promocionales permiten experimentar nuevas propuestas y mecánicas de juegos que dinamizan la venta de la Lotería, para lo cual es necesario contar con premios que incentiven la participación en dichas actividades e incrementen las ventas.

Asimismo, la Dirección Comercial propende por el desarrollo de tácticas encaminadas al mantenimiento de la red de ventas tales como reuniones, capacitaciones, reconocimientos y en general, espacios de relacionamiento comercial en los cuales se fortalecen los vínculos con la fuerza de ventas y donde se premia e incentiva su labor. Es importante resaltar que para la Entidad, la red de distribución se convierte en el principal aliado estratégico, ya que gracias a su gestión la Lotería de Medellín ha logrado consolidarse como líder en el sector de Loterías, generando importantes aportes para la Salud.

También se realizarán activaciones BTL de marca y producto, con el objetivo de comunicar estrategias comerciales a clientes, red de distribución y públicos de interés, así como presencia de marca en fechas y eventos especiales que se realicen en el territorio nacional.

En conclusión, la Dirección Comercial de la Beneficencia de Antioquia tiene planeado el desarrollo de múltiples promocionales, estrategias de mercadeo y fidelización con el cliente y con la red de comercialización, por ende requiere de distintos productos para ser entregados como premios. Algunos de los productos requeridos son bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar, los cuales se entregarán de acuerdo a las temporadas del año y las políticas definidas en cada promoción o estrategia.

## **2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar**

Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

### **2.1. Especificaciones Técnicas**



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 2 de 29

En el anexo de “Propuesta Económica” se detallan los productos, características mínimas y cantidades que se pretenden contratar.

Se solicita realizar propuesta económica de los artículos listados sobre dicho formato y en las cantidades definidas, detallando el precio unitario antes de IVA, el costo total que surge de multiplicar el precio unitario antes de IVA por las cantidades señaladas, el IVA total y el costo total incluido IVA. Todo el formulario debe quedar diligenciado, ningún ítem podrá quedar vacío o con valor 0 (cero), so pena de quedar descalificado.

Deberá cotizarse una sola referencia por artículo en las cantidades relacionadas.

### **3. Obligaciones del contratista:**

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:

1. Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos.
2. El contratista deberá tener capacidad de almacenaje óptimo de los productos en sus sedes a nivel nacional, los cuales serán solicitados por la Beneficencia de Antioquia de acuerdo a sus necesidades, durante la vigencia del contrato.
3. El contratista deberá estar en la capacidad de entregar productos en cualquier punto de comercialización de su propiedad o en alguno de sus empresas terceras en la ciudad de Medellín y a nivel nacional, sin incurrir en costos adicionales para la Beneficencia de Antioquia. Deberá asumir toda la logística, costos y trámites necesarios para realizar una entrega oportuna y en excelente estado de los productos solicitados, asumiendo la responsabilidad por el bodegaje y/o traslados.

En el proceso de contratación, será requerido el listado de puntos de comercialización avalados por el representante legal de la empresa contratista.

4. Certificar la entrega de los productos a la Beneficencia de Antioquia o a las personas que ésta designe en los puntos de comercialización.
5. El contratista deberá tener control por escrito de los productos entregados y que quedan en saldo, enviándolo al supervisor de la Beneficencia de Antioquia cada que se realice una entrega.
6. Presentar al supervisor del contrato informe mensual sobre el número de unidades entregadas y en saldo.
7. Los productos solicitados deberán entregarse con un plazo no mayor a 5 días hábiles en el edificio sede de la Beneficencia de Antioquia o en la localidad del país que designe el Supervisor del contrato, de acuerdo a los puntos de comercialización relacionados por el contratista.
8. Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
9. Otorgar la garantía comercial y/o extendida de cada uno de los productos adquiridos, cada vez que se realicen entregas de productos a la Beneficencia de Antioquia o a la persona designada por la Entidad. La garantía comenzará a correr sólo desde el momento en que se realice la entrega del producto.
10. En caso de que EL CONTRATISTA no disponga de espacio suficiente para custodiar las neveras y lavadoras, podrá presentar antes del pago Bonos representativos únicamente de estos artículos: neveras y lavadoras. EL CONTRATISTA deberá garantizar aprovisionamiento de las 40 unidades



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 3 de 29

durante toda la ejecución del contrato, ya que Benedan podrá solicitar cualquier cantidad de estos electrodomésticos en cualquier momento.

11. Al momento de solicitar las neveras y lavadoras en forma total o parcial, el contratista deberá garantizar MÍNIMAMENTE y en su TOTALIDAD las especificaciones requeridas de los dos artículos, de acuerdo con lo presentado en la propuesta económica. En caso de que el precio de ambos productos suba con relación al de la propuesta presentada o que la tecnología haya avanzado superando las especificaciones mínimas requeridas al mismo valor, EL CONTRATISTA deberá reportar las características y precio al supervisor del contrato, en cuyo caso el cliente ganador o Benedan no aportarán recursos adicionales.
12. En caso de que la nevera o lavadora tenga un valor inferior al presentado en la propuesta económica al momento de que el cliente reclame su premio con el bono, el ganador podrá utilizar el saldo para comprar otro artículo o EL CONTRATISTA deberá devolver el monto sobrante al cliente a través de un Bono. En ningún caso, se realizará devolución en efectivo.
13. Ni Benedan, ni los ganadores de los sorteos pagarán valores adicionales por el iva de estos bonos, por ende, el contratista deberá facturar el IVA que corresponda a estos electrodomésticos en el único pago que se hará en este contrato.
14. EL CONTRATISTA deberá entregar factura y garantía del producto al cliente ganador en el momento de redimir el bono, con copia por correo electrónico al supervisor del contrato.
15. Será responsabilidad de EL CONTRATISTA, el diseño y producción de los bonos para neveras y lavadoras, los cuales deberán ser realizados en un material durable y resistente para su envío a nivel nacional a los ganadores y aprobados por la Beneficencia de Antioquia.
16. El Bono podrá ser utilizado por el cliente hasta el 31 de diciembre de 2018.
17. El contratista deberá asignar un funcionario (ejecutivo de cuenta) permanentemente en la ciudad de Medellín para que atienda las necesidades de la Entidad respecto a la ejecución del presente contrato.
18. Presentar al supervisor del contrato informes administrativos, financieros y técnicos en caso de requerirlos.
19. Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados.
20. Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
21. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

**El/ la ejecutivo/a de cuenta será el encargado de:**

1. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las obligaciones a cargo del contratista.
2. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el/la supervisor (a) designado por Benedan.
3. Buscar y presentar a la Beneficencia de Antioquia los artículos que puedan suplir las necesidades descritas al contratista.
4. Tomar las acciones preventivas y correctivas necesarias, previo visto bueno del/la supervisor(a) del contrato.
5. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 4 de 29

6. Concurrir a las reuniones que se programen por parte del/la supervisor (a) designado por Benedan, cuya asistencia será indelegable.
7. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato.
8. Estar disponible de forma permanente, para atender los requerimientos que se realicen por parte de Benedan.
9. Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñará, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
10. La Beneficencia de Antioquia se reserva el derecho de solicitar el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio.

#### 4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

El presupuesto oficial de la **BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA** para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS** incluido **IVA (\$340.000.000)**, amparados en la disponibilidad presupuestal N° 163 del 15 de febrero de 2017 con cargo a los rubros 24682090B9411 - IC\_GV\_Promocionales Lotería (1.4.01 Expansión territorial) y 24682090B5611 - IC\_GV\_Promocionales Lotería (1.1.04 Promocionales instantáneos).

El presupuestado oficial se deriva del análisis de mercado realizado por la Beneficencia de Antioquia, para el cual se solicitó cotización de los productos a varios posibles proveedores, especificados a continuación:

Proveedor	Correo
Grupo Éxito	diana.piedrahita@grupo-exito.com, carolina.gaitan@grupo-exito.com anderson.garciamarin@grupo-exito.com
Corbeta S.A	josea.sanchez@corbeta.com.co jaime.cadavid@corbeta.com.co
Falabella	servicioalcliente@falabella.com.co
Homecenter	ventaempresas@homecenter.com.co
Flamingo	administracionsucre@flamingo.com.co isabel.henao@flamingo.com.co

#### 5. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Por ser una Contratación con un presupuesto superior a la menor cuantía y directamente relacionada con la actividad comercial de la Beneficencia de Antioquia, encuentra su fundamento en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 5 de 29

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el artículo décimo segundo del manual del contratación de la entidad, adoptado por la Junta Directiva mediante acuerdo 001 de mayo 2014; que consagra la selección de los contratistas a través del procedimiento de la Invitación Pública y que reglamenta la selección en las Contrataciones cuyo presupuesto oficial exceda la Menor Cuantía; que para La Beneficencia de Antioquia asciende hasta Cuatrocientos Cincuenta (450) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

NOTA: Los intervinientes en la etapa precontractual del presente proceso de contratación, certifican que el presente estudio, se proyecta de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación - Acuerdo 01 de 2014 - de la Beneficencia de Antioquia, la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 610 de de 2000 y demás normas que lo modifiquen y lo complementen.

## **6. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad**

### **6.1 REQUISITOS HABILITANTES**

#### **Capacidad Jurídica**

**Carta de presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N° 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el Representante Legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado; según sea el caso.

**Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 4):** Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

**Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar:** En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 6 de 29

**Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal:** Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Beneficencia de Antioquia.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularan las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.
- Indicar el término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.
- Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**NOTA:** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicarán que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

**Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural, según fuere el caso.

**Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 7 de 29

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; deberá anexar certificación manifestando tal situación.

**Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la “Beneficencia Antioquia”, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Beneficencia de Antioquia, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03
Versión: 1
Página: 8 de 29

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

**Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado):** Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.

### **Experiencia**

La experiencia específica del proponente se verificará a partir de las certificaciones aportadas por los oferentes.

Se considerará hábil el proponente que acredite con hasta CINCO (5) certificaciones o autocertificaciones acompañadas siempre de facturas, donde conste haber ejecutado durante los TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, ventas o contratos que tengan por objeto o dentro de su alcance la comercialización de todos los artículos que se comprarán por medio de este contrato con las características solicitadas o similares: celulares, televisores, tablets, portátiles, bicicletas, neveras, lavadoras, ollas arroceras, licuadoras, baterías de cocina, ventiladores, planchas, grabadora y hornos microondas.

El proponente deberá certificar la venta de estos objetos en uno o varios certificados, sin exceder CINCO (5) certificaciones y podrá adjuntar el número de facturas que desee.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo de experiencia” específica con la información solicitada.

El valor a certificar será mínimo el del presupuesto oficial, en el cual debe haber representación de cada uno de los productos solicitados.

En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes.

También se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles, siempre y cuando estén acompañadas de las correspondientes certificaciones de ejecución de los trabajos, expedidas por parte de la entidad o persona a quien fue dirigida la oferta.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

## **6.2 CAPACIDAD FINANCIERA**

La Capacidad financiera se verificará de los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2016 todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El





Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 9 de 29

Balance General. 2) Estado de Pérdidas y Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos

#### **Indicador de liquidez:**

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corriente.

Para fijar el indicador de liquidez la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, solicitará a los proponentes que cuenten con un 50% adicional de activos líquidos para demostrar que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del Oferente en estudio.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1,5. El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

#### **Índice de endeudamiento:**

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Beneficencia de Antioquia solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al setenta (70%) por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

#### **Razón de cobertura de intereses:**

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 10 de 29

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.3

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

### **Capital de trabajo:**

Este indicador, es adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, se requiere dadas las características del objeto a contratar (Ley 1150 de 2007 artículo 6º numeral 6,1 inciso 3º) solicita dado que permite verificar si los oferentes poseen los recursos suficientes para sostener la operación del negocio. Es decir, la sostenibilidad del negocio.

Este indicador representa el remanente luego de liquidar sus activos corrientes y pagar el pasivo de corto plazo.

La cantidad de dinero mínima requerida para financiar la totalidad de la operación debe ser trescientos cuarenta millones de pesos (\$340.000.000).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Capital De Trabajo (KT)} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

### **Rentabilidad del Patrimonio:**

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al cinco (5%) por ciento para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

### **Rentabilidad del Activo:**

La rentabilidad del activo es medido como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 11 de 29

operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 3% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

### 6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Beneficencia de Antioquia y para los fines que se pretendan satisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta el siguiente factor que será evaluado siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas requeridas y en las cantidades determinadas.

La Beneficencia de Antioquia considera como factor de evaluación el precio de la propuesta. El proponente que presente el ofrecimiento de menor valor será el seleccionado. El menor precio se determinará por la sumatoria de multiplicar el precio unitario antes de IVA por la cantidad requerida del artículo, teniendo en cuenta la totalidad de los ítems solicitados en el presente estudio y en el formato de propuesta, el cual debe ser diligenciado en su totalidad.

El proponente deberá presentar su propuesta económica en físico, firmada por el Representante Legal y en medio magnético, en formato Excel provisto como anexo.

En la propuesta económica, ningún ítem podrá quedar vacío o con valor 0 (cero), so pena de quedar descalificado. No se admiten propuestas parciales.

Deberá cotizarse una sola referencia por artículo en las cantidades relacionadas.

**A continuación se ejemplifica como se realizará la sumatoria de cada propuesta:**

PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	COSTO TOTAL CANTIDAD * VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
-----------	----------	--------------------------------	---



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 12 de 29

Celular Smartphone	240	\$450.000	\$108.000.000
Tabletas	160	\$800.000	\$128.000.000
Sumatoria			\$236.000.000

El valor adjudicado del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial de \$340.000.000. Los valores consignados en la propuesta económica serán tomados como referencia y deberá ser conservada durante la ejecución del contrato.

### Asignación de puntaje:

La propuesta que presente el precio más bajo, obtendrá el máximo puntaje, equivalente a CIEN (100) PUNTOS.

A las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio} \times 100}{\text{Oferta a comparar}}$$

NOTA: Todas las operaciones aritméticas se realizarán permitiendo únicamente hasta dos (2) decimales, aplicando en adelante el sistema de REDONDEO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCO (5) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCO (5) se ajustarán por defecto.

### 7. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. Benedan tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Beneficencia de Antioquia, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la **probabilidad** de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

	CATEGORIA		VALORACIÓN
PROBABI LIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5



En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
<b>Calificación cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
<b>Calificación monetaria</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
<b>Categoría</b>	<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Moderado</b>	<b>Mayor</b>	<b>Catastrófico</b>
<b>Valoración</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

IMPACTO					
<b>Calificación cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual



		Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	se puede lograr el objeto contractual	Genera impacto sobre el valor del contrato o entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
		Valoración	1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	3	6	9	12	15
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4	4	8	12	16	20
	Ocurre en la mayoría de	Casi cierto	5	5	10	15	20	25



circunstancias							
----------------	--	--	--	--	--	--	--

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es “*el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe*”

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- De la naturaleza
- Económico
- Operacional
- Regulatorio
- Político
- Tecnológico

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace BENEDAN de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03
Versión: 1
Página: 16 de 29

debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles.





Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 17 de 29

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR	ACCIONES	CATEGORÍA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas, la verificación de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera, que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación	2	4	8		Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal y contar con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación quienes aprueban los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los técnicos y el oferente, definir un correcto objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las herramientas como el SECOP como referente de mercado	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20		Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA, es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. Así como el Artículo 13 del Acuerdo 317 de 2016, como prevención y control de	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades,



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 18 de 29

									naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista						inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses y SIPLAFT, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa	lavado de activos y de financiación del terrorismo LA/FT		impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses y SIPLAFT, igualmente denunciando ante la Contratante cualquier actividad sospechosa
General	Externo	Ejecución	Contratación						Inadecuada análisis en la definiciones, requerimientos y experiencia del proveedor de los artículos para los promocionales	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios, así mismo no cumplir con las entregas de los artículos para los promocionales	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante es definiendo los requerimientos del proveedor, para que cumpla con las obligaciones establecidas del contrato, requerimientos de entrega y bodegaje y las necesidades de la Entidad	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento que se tiene de los proveedores el cual genera el diagnóstico sobre ventajas. De otra parte, en la actualidad los proveedores pueden y tienen la capacidad de entregar los premios en cualquier parte del país para cumplir con los requerimientos de los clientes	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo disponiendo de conocimiento, disponibilidad y confiabilidad para la entrega de los artículos para los promocionales
General	Externo	Ejecución	Naturales						Catástrofes naturales que tienen un impacto desfavorable	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y entrega de los artículos para los	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA, es la adquisición de seguros que cubran la causa,	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Conpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 19 de 29

			<p>sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan el suministro de los artículos para los promocional es</p>	<p>promocionales donde lo disponga o autorice la Entidad.</p>					<p>otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Otra forma es contar con planes de contingencia que puedan reducir el riesgo con respecto a la entrega de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.</p>	<p>contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios.</p>	<p>adquiriendo pólizas de seguros que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales y definir la continuidad de entrega de los vehículos</p>	
<p>General Externo Ejecución Regulatorio</p>			<p>Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.</p>	<p>Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.</p>	2	5	10	Alto	<p>La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de</p>	<p>Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato</p>	<p>Contratista y Contratante</p>	<p>Se asigna al Contratista y Contratante por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar por ambas partes</p>



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 20 de 29

General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	las condiciones económicas del contrato.	Cambios y variación de precios que generan incrementos en los vehículos importados o nacionales. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar
Ejecución	Externo	Ejecución	Operacional	Inobservancia de las normas que rigen para el manejo de los Inventarios	Inobservancia de las normas que rigen el manejo de Inventarios y los responsables pueden ser objeto de sanción contractual	4	3	12	Alto	Se establece teniendo presente la justificación que se determina en la normas internacionales aplicables a este tipo de entidad sobre el manejo de inventarios (NIIF) e igualmente tener la disponibilidad de los artículos cuando la Entidad los requiera.	Consiste en Exigir en las obligaciones contractuales y/o, experiencia en materia registral y conocimientos en materia del buen manejo de los inventarios	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes, por cuanto deberá acatar las obligaciones contractuales y manejo de inventarios	
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con	



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 21 de 29

									privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación						servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012		las obligaciones de ley
Externo	Externo	Operacional							Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando garantías para el cumplimiento del objeto contractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo
Externo	Externo	Operacional							Baja calidad en el elementos suministrados	3	3	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA, es la adquisición elementos autorizados por el Gobierno Nacional e importados legalmente si llegase al caso de los bienes suministrados,	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y deberá





Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 23 de 29

												objeto del contrato	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos o situaciones que puedan afectar el contrato cuando se realicen las visitas para la entrega de los productos	Mayores costos para el contratista en la ejecución del contrato o que no se cumpla con las condiciones mínimas de seguridad para la entrega de los productos	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es realizar mediante la planificación y aplicar las normas establecidas en la seguridad en el transporte de estos elementos	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas y lo establecido en las normas regulatorias para la seguridad en transporte de estos valores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar las normas establecidas en la seguridad en el transporte y realizar una planificación adecuada para la entrega
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de suministros de garantía del producto	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA, es suministrando la garantía del producto	Este riesgo se establece tomando como referente las garantías del fabricante de los artículos para los promocionales	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo suministrando la garantía los artículos para los promocionales
General	Externo	Ejecución	Político	Dificultades de orden público que generen efectos económicos adversos por	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones	3	4	12	Alto	Este riesgo es mitigado de dos formas: 1)adquiriendo seguros que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales que	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el documento Conpes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: “son aquellos que se derivan	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 24 de 29

			rebelión, asonada, guerra, terrorismo, etc., afectando directamente el centro de operaciones de la empresa que suministra los artículos para los promocional es					suministra los artículos para los promocionales. 2)Se exige planes de contingencia que cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato.	por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Se tipifica como un riesgo que puede afectar la operación del contrato en tanto la ocurrencia de los eventos de afectación del orden público y demás, tengan una incidencia directa en el daño sobre el centro operaciones.	seguros que amparen el cumplimiento de las obligaciones y disponer de un plan de contingencia.			
General	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida, Daños o deterioro generado en la entrega de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la ENTIDAD y el CONTRATISTA es realizar la prueba de inspección de recibo y entrega de cada uno de los elementos que se suministren	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros recibo y prestación de servicio de buena calidad	Contratista	Se asigna Contratista por debe cumplir todos los criterios servicio al cliente y recibo mercancía

### 8. Análisis que soporta la exigencia de garantías:





Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

<b>Código: F-GJ-03</b>
<b>Versión: 1</b>
<b>Página: 25 de 29</b>

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única de cumplimiento la cual deberá contener los siguientes amparos:

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por seis meses (6) meses después de terminado el contrato.

El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones realizadas por BENEDAN. De igual manera en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el plazo, el contratista debe ampliar el valor o la vigencia de la garantía según el caso.



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 26 de 29

### **9. Forma de pago:**

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados en un solo pago, que se realizará en la presente vigencia, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, certificación de que las bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar se encuentran en bodegaje, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad. En caso de que EL CONTRATISTA presente Bonos representativos de Neveras y/o Lavadoras, deberá facturar el valor de los mismos e incluir el iva, e informar cuántos ítems serán reemplazados por Bonos. Esta información deberá ser incluida en la anterior certificación.

Una vez se realice el pago de los productos, éstos serán solicitados progresivamente por la Beneficencia de Antioquia de acuerdo a sus actividades comerciales, de fidelización y mercadeo, dentro del plazo de ejecución y bodegaje del contrato.

La Entidad podrá solicitar la entrega parcial de productos en su domicilio principal en la ciudad de Medellín o en los puntos de comercialización relacionados por el contratista a nivel nacional, sin que esto implique un costo adicional para Benedan.

### **10. Supervisión:**

Será ejercida por el Director Comercial de la Beneficencia de Antioquia.

### **11. Domicilio del Contrato:**

Se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

### **12. Plazo de Ejecución del Contrato:**

El plazo de ejecución y bodegaje del contrato será hasta por 18 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### **13. Plan Estratégico (A qué línea del plan estratégico pertenece)**

El presente contrato se relaciona con la línea 3 "COMPETITIVIDAD Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL" dentro de la estrategia de "Fortalecer la red de ventas a nivel nacional".

### **14. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad.**

La compra que se pretende contratar, fue debidamente aprobada en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Beneficencia de Antioquia.

--	--



Estudio de conveniencia y oportunidad: Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 27 de 29

<b>Víctor Raúl Jaramillo Pereira</b> DIRECTOR COMERCIAL (E) Responsable del proceso	Aprobó: <b>Juan Esteban Arboleda</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: <b>Juan Camilo Rodríguez</b> Coordinador de Publicidad y Mercadeo	Proyectó: <b>Elizabeth Garcés Fernández</b> Profesional de Proyectos
Proyectó: <b>Viviana Ríos Córdoba</b> Abogada	Proyectó: <b>Gloria Solano Ramírez</b> Profesional de Mercadeo
Proyectó: <b>Andres Mauricio Cardona Torres</b> Contratista – Análisis Financiero	Proyectó: <b>Rafael Maldonado Cuartas</b> Profesional de Riesgos

▪ **Control de Versiones**

VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
2	Traslado de la información validada a nuevo formato	Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	07 DE MARZO DE 2017

▪ **Control Documental**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre: Elizabeth Marulanda Ospina	Nombre: Elizabeth Marulanda Ospina	Nombre: Juan Esteban Arboleda Jiménez
Cargo: Abogada	Cargo: Abogada	Cargo: Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Fecha: 7 de marzo de 2017	Fecha: 7 de marzo de 2017	Fecha: 7 de marzo de 2017